

• Indice general

• *Fallo I*

PRESCRIPCION Y LEY PENAL MAS BENIGNA

A — SUMARIO

*CSJN, 21/11/06, «Revello, Carlos Agustín y otros
s/Abuso de autoridad —causa n° 10.503—», R. 1972.XLI*

<i>a.</i> Antecedentes	23
<i>b.</i> Admisibilidad de la vía extraordinaria. Arbitrariedad de sentencia	24
<i>c.</i> Determinación de la ley penal más benigna en materia de prescripción de la acción penal. Imposibilidad de segmentar aspectos individuales de cada ley analizada	24
<i>d.</i> Resolución	25

B — ANALISIS DEL FALLO

*«Revello» y la utilización de la regla
de la comparación integral
por MARIA PIQUE*

§ 1. Introducción	26
§ 2. El concepto de «ley penal más benigna»	30
§ 3. La «regla de la aplicación integral» de la ley más benigna	34
§ 4. El proceso de determinación de la mayor benignidad de una ley	40
§ 5. La regla de la «aplicación integral» y las normas que modifican la suspensión y la interrupción de la prescripción de la acción penal	48
§ 6. Epílogo: revisitando «Revello»	54

• *Fallos II y III***SUSPENSION DEL JUICIO A PRUEBA***A — SUMARIOS***Fallo II**

*CSJN, 11/8/09, «Tripputi, Juan Pablo
s/Recurso extraordinario federal», T. 441.XLIII*

<i>a.</i> Antecedentes	61
<i>b.</i> Inadmisibilidad de la vía extraordinaria	62
<i>c.</i> Resolución	62

Fallo III

*CSJN, 23/4/08, «Norverto, Jorge Braulio
s/Infracción art. 302 del Código Penal», N. 326.XLI*

<i>a.</i> Antecedentes	62
<i>b.</i> Remisión a la doctrina del precedente «Acosta»	63
<i>c.</i> Resolución	63

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

*En torno a ciertos equívocos derivados de la jurisprudencia
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
en materia de suspensión del juicio a prueba*

por ARIEL YAPUR

§ 1. Introducción	64
§ 2. El fallo «Norverto»	66
<i>a)</i> Los antecedentes del pronunciamiento de la Corte	66
<i>b)</i> La decisión de la Corte	68
<i>c)</i> La admisibilidad del recurso extraordinario federal contra deci- siones en materia de suspensión del juicio a prueba	69
<i>d)</i> La sentencia sobre el fondo	73
1. La «doctrina» del precedente «Acosta»	73
2. La parte pertinente de «Acosta» a la que remite «Norverto» ..	75
§ 3. Las impensadas consecuencias de lo resuelto por la Corte en «Nor- verto»	76
§ 4. El fallo «Tripputi»	84
<i>a)</i> Los antecedentes del caso	84
<i>b)</i> El dictamen del procurador	86
<i>c)</i> El fallo de la Corte	87

• **Fallo IV**

ABORTO NO PUNIBLE

A — SUMARIO

CSJN, 13/3/12, «F., A. L.

s/*Medida autosatisfactiva*», F. 259.XLVI

a. Antecedentes	91
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	92
c. Análisis del art. 86, inc. 2º del Cód. Penal, a la luz de la normativa convencional y constitucional. Principios de igualdad y prohibición de discriminación. Dignidad de las personas. Principio de estricta legalidad y <i>pro homine</i>	94
d. Análisis estricto del art. 86, inc. 2º del Código Penal	97
e. Ilegalidad e innecesariedad de la autorización judicial	99
f. Derecho y acceso oportuno al aborto no punible. Función del Estado como garante	100
g. Análisis desde el conflicto de intereses	102
h. Resolución	104

B — ANALISIS DEL FALLO

*La sentencia «F., A. L.» sobre aborto no punible
y la función política de la Corte Suprema*

por CECILIA MARCELA HOPP

§ 1. El caso, la decisión y sus fundamentos	105
§ 2. La situación previa a la sentencia	112
§ 3. La jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados con los tratados sobre derechos humanos	117
§ 4. Los estándares sobre derechos humanos y su incorporación a la agenda política	123
§ 5. Repercusiones políticas de «F., A. L.»	132
§ 6. Reflexiones finales	137

• **Fallo V**

**MEDIDAS DE SEGURIDAD
Y LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL**

A — SUMARIO

CSJN, 13/11/12, «Antuña, Guillermo Javier

s/*Causa n° 12.434*», A. 987.XLVI

a. Antecedentes	145
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	145

c. La medida de internación coactiva. Similitudes y diferencias entre el régimen penal y el civil	146
d. La garantía del debido proceso en los supuestos de privación de libertad por incapacidad psíquica	147
e. Necesidad de establecer el plazo máximo de duración de las medidas de seguridad. Aplicación de la doctrina del precedente «R., M. J.»	148
f. Resolución	149

B — ANALISIS DEL FALLO

Medidas de seguridad y Ley Nacional de Salud Mental

por FLORENCIA G. PLAZAS

§ 1. Introducción	149
§ 2. Antecedentes	150
a) Hechos	150
b) La decisión de la Cámara de Casación	151
§ 3. El fallo de la Corte Suprema	153
§ 4. La nueva Ley Nacional de Salud Mental	155
§ 5. Otros fallos de la Corte Suprema	157
a) Fallos previos a la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental	158
1. «Duba de Moracich»	158
2. «Tufano»	158
3. «R., M. J.»	159
b) Fallos posteriores a la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental	162
1. «C., T. C.»	162
2. «H., R. M.»	163
§ 6. Consideraciones a partir del fallo «Antuña»	165
a) Ley Nacional de Salud Mental y medidas de seguridad. Vigencia del art. 34, inc. 1º del Código Penal	165
b) Régimen de control de las internaciones involuntarias	169
c) Límites temporales de las medidas de seguridad	172
d) Inimputabilidad y debido proceso	175
§ 7. Breves reflexiones finales	178

• Fallo VI

DEFENSA TECNICA INEFICAZ

A — SUMARIO

CSJN, 22/6/10, «Ibarra, Guillermo Raúl s/Homicidio simple», I. 143.XLIII

a. Antecedentes	183
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	183

c. Defensa técnica ineficaz. Análisis de los plazos legales que demandaría un nuevo trámite luego de la nulificación. Razones de economía procesal	184
d. Incumplimiento de los estándares de revisión del precedente «Casal». Indebido control de la valoración de la prueba	185
e. Resolución	186

B — ANALISIS DEL FALLO

**Defensa técnica ineficaz y revisión amplia
en la instancia de alzada**

por ERNESTO KREPLAK y JUAN FRANCISCO LUENA

§ 1. Antecedentes del caso	186
§ 2. El fallo «Ibarra»	188
§ 3. Doctrina de la Corte Suprema en materia de defensa técnica ineficaz	190
§ 4. Aspectos salientes y consideraciones acerca de la doctrina de la defensa técnica ineficaz de la Corte Suprema	196

• Fallo VII

**COERCION EN DELITOS
DE LESA HUMANIDAD**

A — SUMARIO

**CSJN, 5/7/11, «Alcoverro, Juan Ramón
s/Causa n° 12.418», A. 589.XLVI**

a. Antecedentes	205
b. Imputado de delitos de lesa humanidad. Consideraciones de las funciones del imputado durante la última dictadura militar. Análisis del riesgo procesal	205
c. Resolución	207

B — ANALISIS DEL FALLO

**El riesgo procesal en las causas
por delitos contra la humanidad cometidos
en el marco de la última dictadura**

por JESICA Y. SIRCOVICH y DARIO A. POZZI

§ 1. Introducción	207
§ 2. Antecedentes	208
a) Los hechos del caso «Alcoverro»	208
b) El dictamen del procurador general	208

§ 3. Análisis del fallo	210
a) Los elementos indicadores de riesgo procesal enunciados por el procurador	210
b) La «tesis de la imposibilidad de afirmar la existencia del riesgo procesal»	215
c) El deber de examinar de oficio todos los elementos que podrían fundar la existencia del riesgo procesal	218
§ 4. Consideraciones finales	223

• **Fallo VIII**

**LEGITIMACION ACTIVA DE LA FISCALIA
DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

A — SUMARIO

*CSJN, 8/5/12, «Moreno, Guillermo
s/Recurso de queja», M. 534.XLVI*

a. Antecedentes	227
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	228
c. Análisis de la Ley Orgánica del Ministerio Público	228
d. Reglas de interpretación de las leyes	229
e. Resolución	230

B — ANALISIS DEL FALLO

Límites a la tarea interpretativa de los jueces

por OMAR JULIAN SOSA

§ 1. Introducción	230
§ 2. Resoluciones del juez de instrucción y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal	231
§ 3. La resolución de la Cámara de Casación. La cuestión a dilucidar ..	233
§ 4. La instancia extraordinaria	235
a) El recurso	235
b) El dictamen del procurador general de la Nación	236
c) El fallo de la Corte	239
1. Antecedentes legislativos	240
2. Efectividad	242
3. Antecedentes parlamentarios	242
§ 5. Implicancias del fallo	242

§ 6.	Dificultades que afronta la solución adoptada por la Corte. Criterios de interpretación	244
a)	Interpretación orgánico-sistemática	246
b)	Primicia de la voluntad del legislador	250
c)	Prevalencia de la interpretación «jurídica»	252
§ 7.	Circunstancias y pautas de interpretación no consideradas	254
§ 8.	¿Interpretación judicial o reforma legislativa?	263
§ 9.	Consideraciones finales	265
 Bibliografía general		 267